

ACTA 037-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día catorce de enero del dos mil veintiuno.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña

Presidente Municipal

Señora Eida Montero Cordero

Vicepresidenta Municipal

Señor Henry Ureña Bonilla

Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega

REGIDORES SUPLENTES:

Señor Eliécer Zamora Monge

SINDICOS PRESENTES:

Señor Roy Vega Blanco

Distrito Segundo

Señor Juan Diego Blanco Valverde

Distrito Tercer

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señor Fernando Portuguez Parra

Vicealcalde Municipal

Señora Daniela Fallas Porras

Secretaria Concejo Municipal

DEBIDAMENTE AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Carlos Abarca Cruz

Regidor Propietario

Señorita Michelle Quesada Blanco

Regidora Suplente

Señor Asdrúbal Naranjo Blanco

Regidor Suplente

Señora Daniela Gutiérrez Valverde

Regidora Suplente

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez

Alcaldesa Municipal

APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Comprobación del quórum
- 2.** Lectura y aprobación de actas anteriores
- 3.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida

4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia
5. Informes
 - Funcionarios Municipales
 - Comisiones y Representaciones
 - Alcaldesa Municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

El señor Presidente Municipal da los buenos días, pone en manos de Dios esta sesión, agradeciéndole por la salud y por todo lo que nos da como Concejo y que nos siga bendiciendo.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobación del quorum, 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 036-2020, del siete de enero del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 016-E-2020 del dieciséis de diciembre del dos mil veinte, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 036-2020, celebrada el 07 de enero del 2021.

Aprobada con 4 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 016-E-2020, celebrada el 16 de diciembre del 2020.

Aprobada con 4 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presenta las siguientes justificaciones:
 - La señora Alcaldesa justifica su ausencia debido a que debe presentarse a la Comisión Nacional de Emergencias a retirar los informes realizados por el geólogo Blas Sánchez durante la tormenta Eta en el Cantón de Tarrazú
 - La regidora Daniela Gutiérrez Valverde, justifica su ausencia por motivos de trabajo
 - El regidor Carlos Abarca Cruz, justifica su ausencia por motivos de trabajo

- El regidor Asdrúbal Naranjo Blanco, justifica su ausencia por motivos personales
- La regidora Michelle Quesada Blanco, justifica su ausencia por motivos de salud.

2. El señor Auditor Interno, Lic. Fabio Vargas Navarro y la señora Daniela Fallas Porras, secretaria del Concejo Municipal, mediante el oficio MT-AI-02-2021, solicitan laborar mediante la modalidad de teletrabajo, ya que en el periodo 2020 ante la situación de la pandemia por el COVID-19 nos concedieron la oportunidad de laborar unos días presencial y otros bajo la modalidad del teletrabajo, situación, que se mantuvo hasta el 18 de diciembre del 2020. Al haberse vencido el plazo concedido, en la actualidad estamos laborando presencialmente, por lo cual nos permitimos solicitar valorar su anuencia para autorizar nuevamente laborar bajo la modalidad de teletrabajo 2 días por semana.

El señor Presidente Municipal comenta que él considera que se puede dar un espacio de tiempo para ver cómo se valora el tema de vacunación, el sector público ha retomado sus labores en oficinas y aquí se cumplen con todos los protocolos, el mes de enero es complicado y es importante que estén en los lugares de trabajo, podemos dar tempo al país, podemos bajar la pausa del teletrabajo, y es su opinión. La señora Vicepresidenta respalda la opinión del señor Presidente Municipal, de dar un tiempo prudencial y volver a tomar medidas.

La regidora Mora Vega indica que si está de acuerdo a que estén presencial por el momento.

La regidora Abarca Jiménez consulta cuanto tiempo.

El señor Presidente Municipal comenta que estén este mes de enero presencial y en febrero se retome y valorar si se otorga teletrabajo.

La regidora Abarca Jiménez indica que el trabajo que realizan es bueno, pero si la mayoría considera esperar, entonces no hay problema.

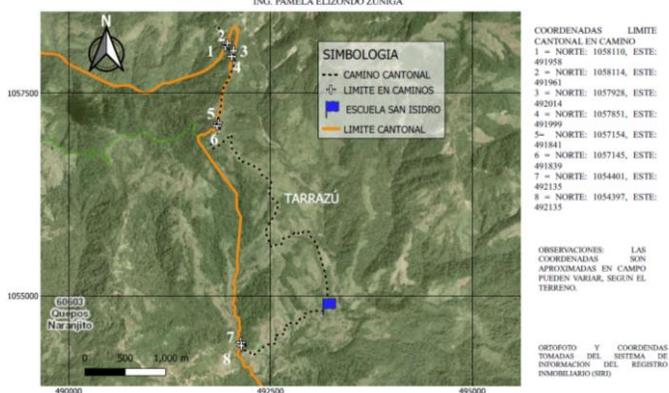
El regidor Ureña Bonilla manifiesta que a como lo apuntan las cosas se normalizan, en el caso de la señora secretaria y el señor Auditor son personas que trabajan independiente en sus oficinas, entonces está de acuerdo en la posición.

El señor Presidente Municipal comenta que de momento se deja así y se valora.

3. La Ing. Pamela Elizondo Zúñiga, Topógrafa Municipal y el señor José Antonio Cascante Ureña, encargado del Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles, ambos de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DCBIV-009-2021, da respuesta a los oficios SCMT-007-2021, SCMT-008-2021, SCMT-009-2021 y SCMT-010-2021, con relación de identificar coordenadas de los límites entre cantones Quepos - Tarrazú, Dota – Tarrazú, límite distrital San Marcos – San Lorenzo, a lo cual adjunto mapas con su respectiva información. Anudado a esto este trabajo en campo sería de ir con un navegador a marcar las correspondientes coordenadas, lo cual el trabajo se puede realizar en conjunto con el Departamento de Gestión Vial.

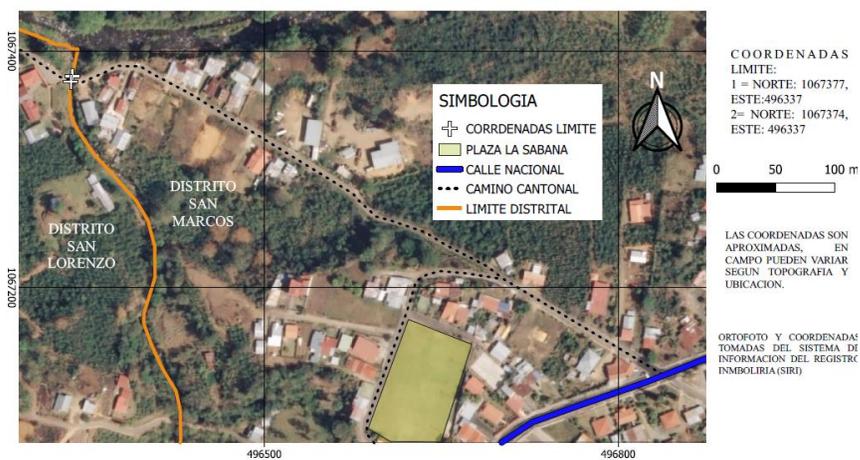
LIMITE CANTONAL QUEPOS- TARRAZU SECTOR SAN ISIDRO TARRAZU

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES
ING. PAMELA ELIZONDO ZUÑIGA



LIMITE DISTRITOS SAN MARCOS - SAN LORENZO SECTOR EL SALADO

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES
ING. PAMELA ELIZONDO ZUÑIGA



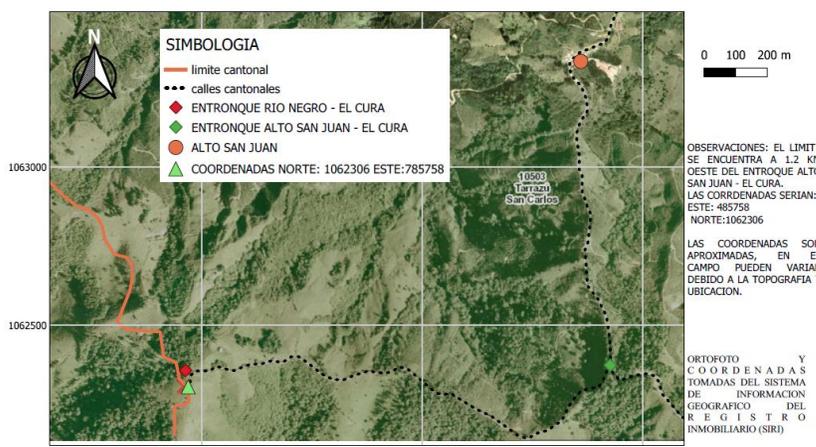
LIMITE CANTONAL DOTA - TARRAZU SECTOR CERRO NARA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES
ING. PAMELA ELIZONDO ZUÑIGA



LIMITE CANTONAL QUEPOS - TARRAZÚ SECTOR SAN JOSECITO

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES
ING. PAMELA ELIZONDO ZUÑIGA



El regidor Ureña Bonilla comenta que lo que ocupamos es una respuesta concreta, ya que así quedamos igual, lo que ocupamos es saber los límites en concreto, apelamos a que ellos delimiten esos lugares de acuerdo con las coordenadas, hace ocho días se dijo que el límite entre Tarrazú y Quepos quedaba 700 metros después de la entrada a San Isidro, lo que ocupamos es saber cuándo pueden hacer la delimitación con los mojones.

La regidora Mora Vega manifiesta que las imágenes que nos envían que queden en actas, esto para que las personas sepan que se hizo la gestión y cuando hagan la delimitación con los mojones, que nos pasen la foto de la colocación, así mismo, que este documento se traslade a los tres síndicos y lo tengan a la mano.

La regidora Abarca Jiménez indica que no pusimos tiempo para la ejecución de la colocación de los mojones, porque no se sabe cuánto pueden durar en hacer la labor, pero podemos decir el tiempo.

El señor Vicealcalde comenta que hace 8 días se tomó el acuerdo y le parece bien, pero el procedimiento es diferente, lo que hizo el Depto. de Catastro fue dar respuesta, esto es un procedimiento impartida, porque ellos tienen que coordinar, ejemplo, en el sector del Vapor se tenían dudas del límite entre Dota y Tarrazú y para eso tuvieron que venir los del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y tienen que ser garantes de que efectivamente sea la delimitación, ellos tienen que coordinar, tienen que estar presentes, en el Vapor estuvieron presente junto con los departamento de Catastro y Bienes Inmuebles y Gestión Vial de los Cantones de Dota y Tarrazú, ellos tienen que venir a visitas de campo, el tiempo no depende tanto de nosotros, ya que si fuera por parte de nosotros mañana vamos y hacemos la delimitación, pero el tiempo es de los del IGN, es una coordinación de las tres instituciones, pero le corresponde a ellos que son los encargados y nosotros hacer las peticiones de ustedes.

El señor Presidente Municipal comenta que entonces sería tomar un acuerdo para el IGN para que nos colaboren con la delimitación entre Tarrazú y Quepos y hacer un acuerdo para la Municipalidad de Quepos para informarles sobre dicho trámite.

El regidor Ureña Bonilla dice que está de acuerdo, ese tipo de respuestas el departamento tenía que darnos lo que el señor Vicealcalde está diciendo, eso para efecto de que los departamentos nos los expliquen, y cree que si hay que hacerlo, con copia al Concejo de Quepos y Dota porque le corresponde a ambos cantones, entonces sería redactar un acuerdo aparte y está de acuerdo con lo que dice el señor Vicealcalde, no sabe si le corresponde al Concejo o al Depto. De Catastro hacer ese trámite de solicitud, dado que es algo administrativo.

El señor Vicealcalde sugiere que la señora secretaria investigue a quien le corresponde hacer la solicitud.

La regidora Abarca Jiménez indica que lo que piensa es en los tiempos, que se deja a la libre, si hemos visto en este tiempo es que si ponemos fecha se lleva un mejor control, es si le corresponde al departamento, que se le ponga fecha.

La regidora Mora Vega sugiere un acuerdo para las Municipalidades de Quepos y Dota, explicando que en aras de la buena comunicación que siempre hemos tenido, es que se están haciendo los procesos de delimitación para conocimiento, para mantener el apoyo entre las Municipalidades, siente que si se le manda copia es más informal, es dar la introducción.

El regidor Ureña Bonilla está de acuerdo, la cordialidad debe de existir, documentos bien redactados y donde se vea la cordialidad y no imposición, entonces si está de acuerdo.

Sobre los tiempos, en este caso da para hacer una planeación de delimitación, porque son varios procesos, citar a las instituciones o departamentos, el estudio, después ya el presupuesto posiblemente y el trabajo en sí, son etapas, y a la hora de hacer esa solicitud es especificar y manejar tiempos y saber que en determinado tiempo se va a llevar a cabo el trabajo.

El síndico Vega Blanco manifiesta que secundando lo que dice el regidor Ureña Bonilla, tomar en cuenta al Concejo de Dota porque se delimita el sector de Cerro Nara.

Se presenta el señor José Antonio Cascante Ureña, departamento Catastro y Bienes Inmuebles.

El señor Presidente Municipal comenta que estamos hablando de las delimitaciones con el Cantón de Quepos, porque hay duda que si estará bien delimitado, nosotros pensamos que nuestro Cantón llegaba hasta Santa Juana y ahora no, es una controversia y se solicitó información y tener claro la delimitación y poner mojones, entonces ya que estamos con la idea de mandar un acuerdo al IGN, usted es el experto y consideramos importante su criterio.

El señor Cascante Ureña da los buenos días, en realidad nosotros en catastro tenemos el dibujo de acuerdo con lo que dice la cartografía. Hablando con la Topógrafa, hablar con el IGN es importante, pero hay una situación, ya que en esta parte en Santa Juana se va con un GPS y si hay duda de invasión entonces se contacta, como pasó con El Vapor, que se tenía dudas, por lo que con los funcionarios de Dota y los de la IGN vinieron y se aclaró el límite.

Si vamos a Santa Juana, se va con GPS y se ubica con las coordenadas, que toda la vida hubo un error con la escuela que se pensaba que el límite era ahí, siempre ha habido un conflicto, en Catastro el dibujo lo tenemos actualizado con las

coordinadas como está con el IGN, las declaraciones del IGN se llenan con eso, cuando alguna persona no sabe en qué cantón está una propiedad, entonces nos vamos al dibujo que tenemos, así que no es nada de otro mundo ir a marcar eso, con el GPS se le dice.

El señor Vicealcalde entiende la posición del señor Cascante Ureña, la idea que participe el IGN es para evitar, sabemos que tenemos la información.

El señor Cascante Ureña comenta que, si es importante, porque nosotros podemos ir a poner el límite, pero los funcionarios de Quepos pueden no estar de acuerdo con el límite, así que es importante que vayan los dos departamentos y así estar de acuerdo, importante la coordinación, lo que pasa es que eso está lento en el IGN, la visita de ellos por el tema de pandemia, pero lo podemos coordinar con cada Municipalidad, para aterrizar con eso.

El señor Presidente Municipal indica que lo que procede es que nos indiquen cuando pueden entrar y tomar un acuerdo para el cantón de Quepos, con el fin de que se haga la coordinación.

El señor Cascante Ureña comenta que si creen conveniente, nosotros nos podemos hacer cargo de coordinar con las Municipalidades e informarles a ustedes del día de la visita.

El señor Presidente Municipal manifiesta que con eso nos queda claro esas dudas, ya que el Concejo tiene dudas y es importante aclarar, para el Concejo de Distrito de San Lorenzo es importante que lo tenga claro porque ellos presupuestan.

El señor Cascante Ureña aclara que el límite entre el Distrito de San Marcos y el Distrito de San Lorenzo, es en la quebrada que se ubica detrás del Típico La Sabana y en El Salado en el primer puente, la casa del señor Dionald Ureña pertenece a San Lorenzo. No hay pérdida, la quebrada es el límite.

El regidor Ureña Bonilla comenta que en aras de dar fluidez a esto y ya que hay disposición del departamento es dar trámite, si se puede tomar soluciones tripartita con Quepos y Dota, si hay disposición, es tomar un acuerdo para que ellos le den trámite de una vez, para que a la brevedad el trabajo esté hecho, se hace porque nos comentan vecinos que se quejan que no conocen donde llegan los dos territorios, no será fácil pero con disposición se puede lograr y si se pueden convenir entre departamentos, se puede solucionar, máxime que el GPS no miente y puntualiza el límite, le parece que es estar de acuerdo y dar potestad.

El señor Presidente Municipal está de acuerdo, tenemos que tener claridad de donde es nuestro territorio, en el pasado perdimos mucho territorio, Tarrazú fue dividido y nadie defendió al cantón y no podemos volver a ese error histórico.

El síndico Blanco Valverde da los buenos días, también dentro de la solicitud estaba el sector de San Josecito, conocido por el señor Cascante Ureña, entonces para que no nos quedemos fuera, tenemos una delimitación de foto con GPS, y cuando las personas solicitan un trabajo les enseñamos la foto.

Se pone a la orden para ir con ustedes y conocer dónde queda el límite, ya que tenemos que conocer dónde están los límites del distrito, en el caso de San Carlos tenemos ese problema.

El señor Cascante Ureña manifiesta que si es importante que quede involucrado el Depto. De Gestión Vial, el acuerdo debe de ir dirigido a los dos departamentos.

El señor Presidente Municipal da las gracias, que tenga buen día.

Se discutió mucho, vamos a tomar un acuerdo para que los departamentos de Gestión Vial y Catastro coordinen y se encarguen de delimitar el cantón nuestro con los Cantones de Quepos y Dota.

Retomando el pensamiento de la regidora Abarca Jiménez, en dar un plazo.

La regidora Abarca Jiménez indica que es por lo menos para información.

El señor Presidente Municipal comenta que por lo menos 3 meses, por el trabajo de ellos, y que nos informen a nosotros.

El regidor Ureña Bonilla dice que por expertir de ellos, solicitar un cronograma de actividades y plazos para saber el tiempo como expertos y así pedir cuentas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: Solicitamos al Depto. Gestión Vial y Catastro y Bienes Inmuebles, ambos de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, poder realizar la debida coordinación con los departamentos de Gestión Vial y Catastro y Bienes Inmuebles de las Municipalidades de Quepos y Dota, para que, respetuosamente, se delimite los siguientes sectores, con el fin de que los vecinos tengan claro cuál es la delimitación:

- **Cantón de Tarrazú con el Cantón de Quepos, en el sector de Santa Juana**
- **Cantón de Tarrazú con el Cantón de Quepos, en el sector de San Josecito**
- **Cantón de Tarrazú con el Cantón de Dota, en el sector de Cerro Nara.**

Además, que el Depto. Gestión Vial y Catastro y Bienes Inmuebles, ambos de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, puedan colocar mojones de la delimitación entre el Distrito de San Marcos con el Distrito de San Lorenzo, en el sector de El Salado.

ACUERDO EN FIRME.

4. El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT CO-02-2021, adjunta para conocimiento el cuarto Informe Trimestral donde se incluye la ejecución tanto de ingresos como de egresos comparados con el año anterior y un breve comentario sobre el cumplimiento de los dispuesto.

El señor Vicealcalde indica que aunque hay una disminución se sienten satisfechos, esto por la pandemia, por las prórrogas, esa disminución del 13% de ingresos fue mínima, si nos basamos en otras Municipalidades que acudieron a despidos, por ejemplo, parte de todo eso, lo más significativo con las leyes 8114 y 9329 hubo disminución de 300 millones de colones y a pesar de eso se hizo toda la obra, los que somos Tarrazucoños no podemos decir que hubo un gran impacto por la pandemia, pero realmente ese 13% es significativo por el monto que se ve reflejado, gran ayuda fue la aprobación de la morosidad en tiempo de pandemia, la comparación fue atípica a otras Municipalidades, pero ustedes todos saben que en invierno cuesta que se mueva. No es ser conformista, pero lo ve positivo, le queda ese sabor dulce en la boca, que no fue tan catastrófico como se pensaba, el comportamiento fue bien a pesar de la crisis, le llamo la atención porque el caso de

estacionómetros aumento un 22% y fue bueno, ayuda a que se consolide aún más ese proyecto que nació para poner en orden al casco de San Marcos, no sabemos cómo estará el 2021, importante llevar el puso a esto y que tengamos buena información de parte de la administración, es un trabajo en conjunto, esperemos en Dios que las cosas fluyan de una manera bonita, pensar positivamente, si aguantamos el 2020, aguantamos el 2021, el tema económico es complicado, hay gente que pide plata para recoger la cosecha de café, es duro.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que hay reconocimiento porque bien lo dice el señor Vicecalde, ante una situación como está, los números cuando se muestra una disminución, los porcentajes son mínimos, creo que también hay que dar honor a quien honor merece, se tiene que reconocer el buen trabajo, así que la felicitación a la administración y espera que este 2021 esos mínimos porcentajes se logren.

La señora Vicepresidenta se une a las felicitaciones, creo que todo el Concejo estamos de acuerdo, que hubo un balance bueno, si felicitarlos porque se supo llevar esta situación.

5. El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT CO-01-2021, adjunta para su aprobación los siguientes compromisos adquiridos en el año 2020, para ser ejecutados en los próximos meses del 2021: respaldados por las órdenes de compra: 115, 110, 126, 102, 121, 125, 137, 97, 92, 52, 124, 25, 128, 69, 138, 130, 51, 96, 120, 117, que en conjunto suman 1891.006.828.829.86 (mil seis millones ochocientos veintiocho mil ochocientos veintinueve colones 86/100).

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Se aprueban los siguientes compromisos adquiridos en el año 2020, para ser ejecutados en los próximos meses del 2021: respaldados por las órdenes de compra: 115 – 110 – 126 – 102 – 121 – 125 – 137 – 97 – 92 – 52 – 124 – 25 – 128 – 69 – 138 – 130 – 51 – 96 – 120 – 177, que en conjunto suman ₡1.006.828.829.86 (mil seis millones ochocientos veintiocho mil ochocientos veintinueve colones 86/100).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-004-2021, indica textualmente: "En vista del acuerdo número 3 de la sesión ordinaria 036-2020 del 07 de enero del 2021, con el cual solicitan emitir un criterio legal sobre el oficio ANAI-102-2020, referente al Protocolo para transporte y movilidad de estudiantes de Centros Educativos Públicos y Privados, procedo a indicar: El Protocolo para transporte y movilidad de estudiantes de Centros Educativos Públicos y Privados, es emitido por el Ministerio de Salud, y en el mismo se desarrolla el protocolo que se debe utilizar para la prevención del contagio o propagación del COVID19, los lineamientos son similares a lo indicado por el Ministerio de Salud, durante los meses en los cuales el país se ha encontrado en estado de emergencia por el COVID-19. Sin embargo, hay un punto específico denominado "6.5 Rol de participación y acompañamiento de los Gobiernos locales", que es punto al cual hace referencia la ANAI en su oficio, emitiendo algunas observaciones, en dicho

apartado se le establecen algunas obligaciones a las Municipalidades que por el poco tiempo para su implementación es muy poco viable que se puede ejecutar, además que para la elaboración de dichas disposiciones no tomaron en cuenta a la Municipalidades, viniendo a imponer obligaciones que en muchos casos los gobiernos locales no pueden cumplir, por ejemplo corresponde a las Municipalidades colocar en las vías cantonales de zonas de aproximación a instituciones educativas, señalética vertical que describa las disposiciones sanitarias a seguir, sin embargo, no establece quien asumirá el costo de dicha señalización, ya que no se podría utilizar los fondos de la Ley 8114 y 9329, al tener un fin específico. Además, no involucran al Ministerio de Educación por medio de su Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo para identificar las paradas y nodos de transporte público directamente vinculados con los centros educativos para garantizar un espacio adecuado que permita el distanciamiento social y el acatamiento de los lineamientos establecidos para prevenir el contagio del COVID-19, además de elaborar planes de movilidad segura. Por el poco plazo para su implementación, porque algunos puntos no son claros y por no tomar en cuenta a la Municipalidades en su elaboración es que se considera poco viable la ejecución del protocolo."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el oficio ANAI-102-2020, emitido por la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, referente al "Protocolo para transporte y movilidad de estudiantes de Centros Educativos públicos y privados.", que textualmente dice:

"Por este medio me permito hacer constar las observaciones y comentarios de la propuesta de protocolo para transporte y movilidad de estudiantes de Centros Educativos públicos y privados, mismos que fueron discutidos por Alcaldes miembros de nuestra Junta Directiva:

- En el apartado de "Marco Legal" omite señalar algunas normas que regulan la materia como lo es la Ley general de caminos públicos N°5060, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329.

Con respecto al punto 6.5 nos referimos en los siguientes términos:

- Este apartado no incluye al Ministerio de Educación Pública (MEP) por medio de su Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE)

- Sobre la señalética no se tiene claro quien asumirá el costo, ya que el mismo es elevado y las Municipalidades por medio de la Ley N° 9329 y 8114 no podrían utilizar dichos fondos por ser transferencias de capital con un destino específico, además que estos fondos siempre deben responder a planes quinquenales y operativos ya aprobados con su respectivo contenido presupuestario. El uso de esos fondos para esos fines en caso de ser usados en red vial nacional podría constituir sanciones administrativas y hasta denuncias penales. Tampoco queda claro cual será el proceso de colocación de señales en infraestructura de la red vial nacional a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y del Consejo Nacional de Vialidad.

- No queda claro si el MEP girará alguna directriz que indique el método y procedimiento para que los respectivos Centros Educativos y sus Juntas de Educación recopilen la información solicitada por el protocolo (fichas) y cuál será su mecanismo de transferencia hacia la Municipalidad para la elaboración de los planes.

- Las Juntas de Educación no tienen la capacidad técnica instalada para elaborar las fichas de accesibilidad educativa en tan corto plazo.

- No queda claro la competencia "deberán proveer las condiciones adecuadas de salud pública que fomenten los desplazamientos sanitariamente seguros por modos activos de movilización" ya que usa conceptos indeterminados, que inclusive para llevarla a cabo, requerirá de un trabajo intersectorial propio del Comité Municipal de Emergencias y no solo de la municipalidad.

Dejo rendidas las observaciones y comentarios de varios Alcaldes integrantes de Junta Directiva de ANAI con la preocupación del corto tiempo y la premura para la revisión, lo cual atenta con la buena planificación y previsión de lo solicitado a los gobiernos locales. Además, incorporaron el punto 6.5 sin tomar en cuenta la Mesa de Gestión Municipal para su construcción, solo para una breve consulta y/o revisión, por lo que consideramos poco viable la ejecución de dicho protocolo."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. La Licda. María Alba Quirós Díaz, manifiesta textualmente: "Informarle que en relación a las capacitaciones de Pronae-Empléate MTSS y en alianza con la Municipalidad de Tarrazú, los grupos de Pastelería Profesional, Lencería y Inglés ABI, mismos que dieron apertura en el año 2019, debido al tiempo suspendido, continuarán su periodo de reposición durante este mes de enero y el mes de febrero, en este último mes finalizarán sus procesos de formación, por tanto dada la condición actual de salud del país y en base a las medidas sanitarias indicadas por el MTSS, se nos establece a los centros de formación realizar la entrega de certificados por medio de una graduación virtual, o bien se podría hacer entrega de manera presencial y exclusivamente con los estudiantes cumpliendo con los protocolos y lineamientos de salud establecidos por la institución competente al momento de la entrega de los títulos, por lo que mi consulta radica en valorar su criterio y disponibilidad para realizarla en el salón municipal en la fecha que usted nos indique, según la fecha de disponibilidad, o bien en nuestra institución de forma individual aplicando las disposiciones para los centros educativos privados. En base a lo anteriormente expuesto, le solicitamos valorar las opciones e indicarnos si es factible hacer entrega en las siguientes fechas según corresponda:

- Propuesta: Periodo de entrega de certificados.
- Lencería y Pastelería: semana del 1 al 6 de marzo de 2021
- Inglés -ABI: semana del 1 al 6 de febrero de 2021

Agradezco su atención y agradezco de antemano su valioso apoyo.

El señor Presidente Municipal manifiesta que no está de acuerdo, este salón está acomodado para llevar a cabo la sesión y la administración haga uso, así que por

tema del COVID-19 y el salón acomodado es para que lo use el Concejo, la Comisión Municipal de Emergencia o la administración, así que no está de acuerdo en el préstamo.

La señora Vicepresidenta comenta que ella está de acuerdo, ya que el salón está ocupado por la Comisión Municipal de Emergencia.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: De acuerdo con la solicitud presentada por la Dirección General del Centro Educativo de San Marcos para el préstamo del salón de sesiones para la entrega de títulos a las personas que llevaron a cabo las capacitaciones de Pronae – Empléate MTSS y en alianza con la Municipalidad de Tarrazú.

Al respecto se indica que no es posible el préstamo ya que contamos con una orden sanitaria por parte del Ministerio de Salud, la capacidad es muy limitada y el tiempo es restringido, además por tema de pandemia dicho salón únicamente se utiliza para temas del Concejo Municipal de Tarrazú, Comisión Municipal de Emergencias y temas administrativos de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. La señora Geaninia Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia, mediante el oficio DM-0035-2021, da acuse de recibido del oficio SCMT-704-2020, de fecha 21 de diciembre del 2020, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en sesión ordinaria 034-2020, referente a la posición de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias sobre el Reglamento de la aplicación del principio de subsidiariedad para el ejercicio de competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las municipalidades. Al respecto, se agradece la comunicación del acuerdo y se informe que la misma será valorada como corresponde.

9. El Ing. Ricardo Arguello Mantica, Pochomil S.A, manifiesta que el 01 de octubre del 2020, este honorable Concejo nos aprobó el visado de 13 de los 23 lotes ya urbanizados de nuestro proyecto CAFETOS, que se desarrolló en Barrio Guadalupe, San Marcos. Habiéndose cumplido con todas las obras pendientes que están detalladas en los documentos referidos, es decir, el DCU-225-2020 y el DCU-226-2020, además de otros detalles menores adicionales que nos ha venido solicitando la Arq. Lidy Gamboa; habiéndose concluido ya toda la obra a cabalidad y de acuerdo a planos aprobados, venimos ahora a solicitarles que se nos aprueben ya finalmente los 10 visados faltantes para los correspondientes últimos 10 lotes, y a la vez que se nos devuelva la letra de cambio e garantía por 5,5 millones de colones que entregamos a la Municipalidad. A la vez les solicitamos la aprobación de los permisos de construcción respectivos. Cabe mencionar que en conversación de última hora con la Arq. Lidy Gamboa y don Fernando, por este medio nos obligamos a lo siguiente: respetar el derecho de vía de 7 metros del centro de la calle a instalar una cerca liviana de 1 metros de altura para delimitar a los futuros moradores que no vayan a invadir un espacio mayor infligiendo el derecho de vía mencionado. Además, a cada lote se le instalará un tubo de desagüe de aguas pluviales de 10 cm de diámetro

atravesándolo todo para evacuar el agua que pueda caer de los taludes del fondo hasta llegar al caño de la calle. También se va a sembrar una franja de 50 cm de ancho de zacate en el talud indicado por la Arq. Gamboa. Les agradecemos su confianza y esperamos esta vez lograr de nuevo su pronta aprobación a esta solicitud.

La Arq. Lidy Gamboa Chacón, Departamento de Desarrollo de Control Urbano, de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio DCU-009-2021, indica textualmente: *"Sobre el proyecto fraccionamiento los Cafetos informo lo siguiente:*

1. Se recibe solicitud de inspección por parte del arquitecto. Jorge Jiménez, profesional responsable. La inspección se realiza el día 08 de enero de 2021, junto con el señor Vicealcalde y el inspector municipal, se determina construcción de vivienda sin permisos municipales, la cual fue clausurada, ya que para construir debe tener las obras concluidas del fraccionamiento y recibidas las áreas comunales por parte del Concejo Municipal. Aclaro que la aprobación del Concejo en el acuerdo # 7, consiste en el visado de trece planos de catastros.

2. También se observan obras pendientes no realizadas del fraccionamiento. Se le indicó al arquitecto Jiménez, cuáles son las obras pendientes aun no concluidas, según como lo indica el oficio DCU-138-2020 emitido desde el 02 de julio de 2020 y según planos constructivos tramitados. Estas obras sin concluir son las siguientes:

a. Juegos infantiles: ubicación de malla, ingreso a juegos infantiles y mobiliario urbano, concluir juegos infantiles.

b. Obras viales y señalización: informe final de la Unidad Técnica, en donde los trabajos cumplan.

c. Demarcación del derecho de vía, con el fin de evitar invasiones a la vía pública.

d. Taludes: se recomienda estabilización con zacate vetiver y conformación del talud.

El departamento de Desarrollo de Desarrollo de Control Urbano, recomienda la conclusión del proyecto y todas las obras relacionadas con el trámite del fraccionamiento, previo al visado del resto de planos de catastro que conforman este fraccionamiento."

Los señores regidores comentan que lo mejor es que la Arq. Lidy Gamboa Chacón nos envíe una nota indicando que se puede hacer el visado de planos.

El señor Vicealcalde manifiesta con relación a este tema, con tantos dimes y diretes, es un proyecto privado y para casas de bien social, la señora Alcaldesa y él no nos hemos querido meter para que no digan que ayudamos a alguna persona, y ese proyecto inició desde hace 4 años, en algún momento nos quisieron involucrar; pero ya es tanto, que él ha ido a las 2 últimas visitas y levanto un informe, viéndolo neutralmente. La primera vez, cuando llegamos estaba una excavación para hacer una casa sin permiso, se habló con el arquitecto y hay cosas pendientes y se le

pidió que detuviese esa construcción, así que se volvió a ir al campo y se vio adelantado y le dolió porque confió y lo único que se ve es que les vale lo que se diga, no es que estamos en contra, ese es uno de los problemas, lo demás se va solucionando, como con el pasto, sin embargo, hay un problema con la acera de los 7 metros de la calle y para evitar que se invada, lo que la Arq. Gamboa Chacón pide es que hagan un paso natural y eso ellos no lo han hecho, no es que se les quiera negar, es que cumplan con eso mínimo, que manden las fotos y la Arq. Gamboa Chacón dan el visto bueno.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: De acuerdo con la solicitud por parte de la empresa Pochomil S.A., con el proyecto de Los Cafetos, se indica que hasta que la Arq. Lidy Gamboa Chacón, Depto. Desarrollo de Control Urbano brinde el criterio de que el proyecto cumple con todos los requisitos, se les dará el visto bueno para que continúen con el proyecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 10.** La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-003-2021, indica: *"En vista del acuerdo número 7 de la sesión ordinaria 032-2020 del 10 de diciembre del 2020, con el cual solicitan elaborar un machote de convenio para el uso de la plazoleta del parque para la feria del Agricultor por parte del Centro Agrícola Cantonal, procedo a indicar: Se adjunto machote de convenio, cualquier observación o modificación me la pueden hacer saber, es importante que analicen la cláusula cuarta el punto 2 y 3, para determinar si están de acuerdo que participen agricultores del Cantón de Tarrazú, Dota y León Cortés o solo de Tarrazú, además que en su momento se había establecido que no se permitía la venta de ciertos productos esto para evitar la competencia con los patentados del Cantón, se recomienda analizar si se deja de ese modo o se debe modificar. Para la firma del Convenio se requiere el acuerdo de la Junta del Centro Agrícola Cantonal donde se autorice al presidente a la firma del Convenio. Por otra parte, si van a desarrollar la feria del agricultor debe contar con los permisos del CNP, según lo indicado en el oficio MS-DRRSCE-DARSLS-1010-2020 del Ministerio de Salud."*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, traslada el convenio para el uso de la plazoleta del parque para la feria del agricultor por parte del Centro Agrícola Cantonal, presentado mediante el oficio MT-DL-003-2021, emitido por la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 11.** El señor Fabio Zúñiga Gamboa, Administrador del Acueducto Municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT-ACM-005-2021, indica que con relación a la audiencia pública que se debe llevar a cabo con respecto al aumento de tarifas

del servicio de agua, es que se propone realizar dicha audiencia el día veinticuatro de febrero del 2021 a las 14 horas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: De acuerdo con el oficio MT-ACM-005-2021 emitido por el señor Fabio Zúñiga Gamboa, Administrador del Departamento de Acueducto Municipal de Tarrazú, es que se aprueba que realicen la audiencia pública para llevar a cabo con respecto al aumento de tarifas del servicio de agua, el día veinticuatro de febrero del 2021, a las 14 horas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 12.** El señor Reyner Álvarez Ugalde, de la empresa JP Consultoría, indica que nos contactamos con usted para solicitarle su colaboración para coordinar una reunión con el Concejo Municipal, con el objetivo principal de que puedan conocer nuestro sistema JPCloud. Nuestra herramienta de software está enfocada en la gestión municipal y fue adquirida por las municipalidades de El Guarco y Desamparados; la función principal del software es digitalizar los trámites municipales, pero además cuenta con módulos para la gestión de las incidencias, gestión de documentos digitales, gestión de tareas y un módulo para el Departamento de Recursos Humanos.

Los señores regidores comentan que debido a la pandemia, se va a tener pendiente la fecha para programar una reunión.

- 13.** La Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe Despacho, Presidencia Ejecutiva, Caja Costarricense del Seguro Social, mediante el oficio PE-0041-2021, da acuse de recibido y responde al oficio SCMT-004-2021, indican textualmente: "Reciba un atento saludo. Con instrucciones del Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, se acusa recibo de su oficio SCMT-004-2021 de fecha 07 de enero de 2021, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 036-2020, celebrada el día siete de enero del dos mil veintiuno; en el cual se indica en parte lo siguiente:

"ACUERDO #4: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio 738-2021 emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santa Ana, donde transcriben el acuerdo 02, tomado en la sesión ordinaria 36 celebrada el 05 de enero del 2021, que textualmente dice: "Acuerdo 02: Se dispensa de trámite, se aprueba de forma definitiva por unanimidad; apoyar la solicitud que, mediante oficio DE-E-381-12-2020, hace la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio de Salud y a la Caja Costarricense del Seguro Social para que incluyan en la aplicación prioritaria de la vacuna contra el COVID-19, a los funcionarios y funcionarias Municipales con alto nivel de exposición al virus en sus labores ordinarias". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Al respecto, me permito informar que mediante oficio PE-0007-2021 se ha dado acuse por parte de este despacho al recibido del oficio DE-E-381-12-2020 de la Unión de Gobiernos Locales, donde solicita la valoración de aplicar la vacuna contra la COVID-19 en trabajadores Municipales como personal prioritario.

Asimismo, se hace de su conocimiento que esta valoración de priorización es competencia exclusiva de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE) quien está adscrita al Ministerio de Salud, por lo que se espera reciban pronta respuesta. Mediante copia informo a la Dra. Leandra Abarca Gómez, representante de la Caja en esta Comisión a fin de que pueda dar el seguimiento respectivo.”

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Debido a que el Cantón de Tarrazú se encuentra actualmente en época de recolección de café, donde se aumenta la llegada de personas tanto nacionales como extranjeros para llevar a cabo tan importante labor, viéndose los funcionarios y funcionarias municipales expuestos al virus del COVID-19, es que solicitamos a la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, valorar la posibilidad de que la Administración y Concejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú puedan ser vacunados dentro de la aplicación prioritaria contra el COVID-19.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. El Concejo Municipal de Nicoya, transcriben lo acordado en sesión ordinaria No. 036, celebrada el 05 de enero del 2021, que en lo que interesa dice: *“Acuerdo Municipal No. 008-036-2021: “El Concejo Municipal de Nicoya en forma unánime aprueba brindar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Goicoechea mediante lo indicado en el oficio SM-2647-2020, referente al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre del 2020, que fue comunicado al señor Presidente de la República mediante oficio ANAI-097-2020, y con la finalidad de que se remita al Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada y a las y los señores Diputados haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una institución que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios. Lo anterior con la finalidad de que se envíe a todas las Municipalidades e Intendencias del país para que los Concejos Municipales se pronuncien a favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos.”*
15. El Concejo Municipal de Belén, mediante el oficio Ref.7514/2020, transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 75-2020, celebrada el 16 de diciembre del 2020, que en lo que interesa dice: *“dan por recibido el acuerdo No. 9, tomado en la sesión ordinaria 032-2020, celebrada el 10 de diciembre del 2020, donde se apoya el oficio MUPA-SECON-831-2020, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Paraíso, donde transcriben el acuerdo N° 03, tomado en sesión ordinaria 30, celebrada el 15 de setiembre del 2020. Por lo que se presenta a los señores Diputados y señoras Diputadas de la Asamblea Legislativa, el apoyo para que se gire el 2% que le corresponde DINADECO,*

dado que no estamos de acuerdo para que se haga el recorte presupuestario, en este caso con afectación a las transferencias del 2% a DINADECO por un monto de ¢6.000.000.000.00 (Seis mil millones de colones). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

16. El Concejo Municipal de Turrialba, mediante el oficio SM-1378-2020, transcriben el artículo cuarto, inciso 3, de la sesión ordinaria N° 034-2020, celebrada el 22 de diciembre del 2020, que en lo que interesa dice: “*aprueban moción para que la Municipalidad de Turrialba se manifieste en contra de todo tipo de violencia hacia las mujeres y realice una campaña de sensibilización sobre el tema.*”

17. La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San José, mediante el oficio DSM-SCA-012-2-2021 y según consta en el acá N° 9 del 26 de octubre del 2020, se conocieron varios acuerdos de distintas Municipalidades del país manifestando su rechazo a la propuesta del Gobierno de aprobar más impuestos, sin embargo, la Comisión decidió archivar dichos comunicados siendo que esta Municipalidad ya se pronunció en ese mismo sentido y que el Poder Ejecutivo ya retiró dicha propuesta.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

El señor Presidente Municipal comenta que es importante retomar reuniones de las comisiones, así que sugiere las siguientes fechas:

- Comisión de Asuntos Jurídicos, para el lunes 18 de enero del 2021, a las 2 p.m., para continuar analizando la modificación del reglamento de auditoría interna, la política municipal de equidad y género y el convenio con el Centro Agrícola Cantonal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11: Se acuerda que la Comisión de Asuntos Jurídicos se reúna el próximo 18 de enero del 2021, a las 2 p.m., en el salón de sesiones, para continuar analizando el Reglamento de la Auditoría Interna, la Política Municipal de Equidad y el Convenio para el uso de la plazoleta para la feria del agricultor con el Centro Agrícola Cantonal.

Por dicha razón, se solicita a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Turrazú y a la MSc. Cristina Zeledón Araya, Oficina de Equidad de Género, estar presente en dicha reunión, esto a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Comisión de Asuntos Culturales, para el 27 enero del 2021 a las 2 p.m., con el fin de dar seguimiento a temas de culturales.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Se acuerda que la Comisión de Asuntos Culturales se reúna el próximo 27 de enero del 2021, a las 2 p.m., en el salón de sesiones, para continuar analizando temas relacionados con la cultura del Cantón.

Por dicha razón, se solicita a la señora Silvia Vega Valverde, Gestora Cultural de la Municipalidad de Tarrazú estar presente en dicha reunión, esto a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Comisión de Asuntos Ambientales, para el 03 de febrero del 2021, a las 2 p.m., para que el Gestor Ambiental nos brinde el informe sobre el relleno sanitario, y temas varios.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Se acuerda que la Comisión de Asuntos Ambientales se reúna el próximo 03 de febrero del 2021, a las 2 p.m., en el salón de sesiones, para continuar analizando temas relacionados con el vertedero municipal y otros temas relacionados al ambiente.

Por dicha razón, se solicita al Ing. Maikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental de la Municipalidad de Tarrazú estar presente en dicha reunión, esto a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Comisión COMAD, para el 10 de febrero del 2021, a las 9 a.m., e invitar al señor Roderick Rodríguez, el jefe de la sede Central Sur.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #14: Se acuerda que la Comisión de COMAD se reúna el próximo 10 de febrero del 2021, a las 9 a.m., en el salón de sesiones, para continuar analizando temas relacionados con la COMAD.

Por dicha razón, invitamos al señor Roderick Rodríguez Evans, Jefe Sede Regional Central Sur de CONAPDIS, para que nos pueda acompañar a dicha reunión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio.

C. Informe del señor Vicealcalde Municipal:

1. Presenta el oficio MT-RR-HH-004-2021, donde el Departamento de Recursos Humanos, presenta la justificación de recalificación del puesto de Asistente Técnico de Ingeniería de Gestión Vial Municipal, esto de acuerdo al solicitud de dicho departamento, con el fin de que haya un profesional en ese campo, para que colabore en diferentes actividades del departamento y pueda firmar, dado que el puesto actual se encuentra en Técnico Municipal 2, teniendo claro que

siempre estará bajo la supervisión del encargado/a del departamento. Este perfil fue revisado y se le aplicaron las observaciones realizadas por la Comisión de Actualización del Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad.

Si aclara que se le debe ajustar el salario, por lo que se requiere de esta aprobación.

El asistente tiene que firmar documentos, para que el procedimiento sea más expedito, se hizo la consulta al depto. De Recursos Humanos y dieron el visto bueno, está el perfil, lo que, si se solicita con todo respeto, es que la aprobación quede definitivamente, para proceder, el asistente se encarga de la supervisión como trabajos del BID-MOPT, trabajan fines de semana, con base a eso se tomó la decisión de realizar la modificación al perfil.

El regidor Ureña Bonilla consulta si afecta el presupuesto de Gestión Vial.

El señor Vicealcalde indica que sí, efectivamente.

El señor Presidente Municipal comenta que ellos cuentan con el 10% del presupuesto para la administración.

El regidor Ureña Bonilla consulta si hay presupuesto.

El señor Vicealcalde manifiesta que sí se cuenta con presupuesto.

El regidor Ureña Bonilla indica que no sabe, el ingeniero ya trabaja, pero tiene que entrar a un concurso.

El señor Vicealcalde aclara que no, como ya está en plaza solo es subir el perfil y siempre está bajo la supervisión de la ingeniera.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #15: De acuerdo con el oficio MT-RR-HH-004-2021 emitido por el Depto. Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú y el informe presentado por el señor Vicealcalde Municipal de Tarrazú, es que se aprueba el perfil de reasignación de puesto para el Asistente Técnico de Gestión Vial Municipal, quedando de la siguiente manera:

Nombre de la Clase: Profesional Municipal 2

Naturaleza de la Clase:

Ejecución de labores que implican el ejercicio de una profesión universitaria en actividades tales como la gestión de tareas diversas en un determinado campo de actividad, provisión de insumos para el diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones y proyectos de distinta naturaleza y emisión de normativa técnica; tendientes al cumplimiento oportuno de los objetivos organizacionales de una dependencia y la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

Académicos

Licenciado universitario en una carrera atinente al cargo. (Civil o Construcciones)

Experiencia Laboral

Un año de experiencia en labores relacionados con el cargo.

Experiencia en supervisión de personal

Si requiere

Legales

- Incorporado al Colegio Profesional Respectivo en caso de que existiere.
- Licencia de conducir al día en caso de que el cargo lo requiera. (B1)

Atinencias Académicas

- Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción u otra similar, previo informe de la unidad de Recursos Humanos.

Funciones:

Inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan, mediante el reporte diario de avance de las obras que se realizan en el cantón

Colaborar en el cumplimiento de las normas de control de pesos y dimensiones de los vehículos emitidos por el MOPT, para la red vial.

Gestionar un programa de aseguramiento efectivo de la calidad de las obras que garanticen la calidad de estas y el uso eficiente de la inversión pública en la red vial cantonal, con base a la normativa establecida por el MOPT.

Colaborar en el correcto diseño y presupuestación de las obras grises y viales relacionadas con la gestión vial y sus planos respectivos, así como carteles y tramites licitatorios.

Colaborar con el apoyo técnico a la CNE para levantar inventarios de daños en caso de emergencias y realizar labores de diseños, presupuestación, coordinación e inspecciones de

proyectos de construcciones de diques y otras obras, limpieza de causes, rehabilitación de puentes y alcantarillas, reparación de caminos en lastre, asfalto y otros.

Coordinar actividades de planificación, ingeniería, promoción y evaluación del desarrollo y conservación vial con las dependencias del MOPT, que corresponda. Así mismo podrá solicitar asistencia técnica de las dependencias especializadas del MOPT.

Brindar apoyo en las labores de coordinación, supervisión y administración de la maquinaria municipal dedicada a la atención de la red vial cantonal, velar porque exista y funcione un sistema de control de maquinaria, así como sus reparaciones.

Brindar apoyo en el control en los diferentes tipos de obras a construir de acuerdo con las normas y especificaciones incluidas en los carteles respectivos y a los lineamientos propios de la labor de inspección.

Velar por las memorias de cálculo respectivas de las obras.

Brindar apoyo y supervisión de las labores propias de la construcción de obras a las cuadrillas municipales en los proyectos hechos por la Municipalidad en lo que concierne a la Ley 8114 y 9329.

Colaborar en la elaboración de carteles para contratación administrativa que corresponde a la Ley 8114 y 9329.

Revisión de ofertas en contratación Administrativa

Realizar otras labores propias del cargo.

Conocimientos Deseables

Servicio al cliente

Salud ocupacional

Ética en el servicio público

Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Tarrazú.

Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Tarrazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.

Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.

Proceso de investigación.

Elaboración de informes técnicos.

Debido proceso.

Supervisión de personal

Idioma inglés.

Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros.

Condiciones Personales Deseables

Buena condición física

Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.

Disposición de servicio

Honradez

Habilidad para la comunicación oral y escrita

Capacidad analítica

Iniciativa

Creatividad

Habilidad para resolver situaciones imprevistas

Habilidad para realizar cálculos aritméticos.

Manejo del estrés

Autocontrol

Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y eficientemente cumplimiento de los objetivos

Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce

Discreción y lealtad a la institución

Disposición al cambio

Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.

Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo, cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo, discreción.

Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.

Capacidad de negociación y convencimiento.

Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias actividades en forma simultánea, manejo de tiempo etc.

Liderazgo proactivo.

Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VI: MOCIONES

El señor Presidente Municipal presenta la siguiente moción, respaldado por la señora Vicepresidenta Municipal y la regidora suplente en calidad de propietaria Vanesa Mora Vega que textualmente dice:

"MOCIÓN DE: Fondo.

Texto de la moción:

Considerando que:

1. *El pasado 28 de Diciembre en sesión ordinaria N° 35 del Concejo Municipal de Tarrazú tuvimos la visita del oficial José Madriz para dialogar sobre aspectos relevantes a la seguridad del Cantón de Tarrazú debido a la época de cosecha de café, así como por lo relacionado con el incidente que se dio en la parada de buses de los Santos en Cartago*

con una persona que con un machete arremetió contra el bus de Musoc, entre lo conversado con el oficial se comentó la problemática que se da en el distrito de San Carlos con respecto al hecho de que ellos (Fuerza Pública) atienden los incidentes que se presentan con prontitud, especialmente en esta época del año, pero debido a los grupos de WhatsApp hay ciudadanos que se prestan para avisar del desplazamiento de los oficiales al distrito y cuando llegan ya todo ha pasado por lo que es poco o nada lo que pueden hacer para atender de mejor manera los incidentes que se presentan en dicha comunidad.

- 2. Por otro lado se expuso que los taxistas piratas también se prestan para avisar por medio de WhatsApp y además se toman fotos cuando la patrulla se está desplazando, tanto a San Carlos como a cualquier otro lugar del cantón por lo que se hace complicado el trabajo, especialmente en San Carlos que está más lejano del distrito primero (25 Kilómetros) por lo que si se avisa que va de camino la patrulla hay tiempo suficiente para encubrir lo que este sucediendo en el lugar del incidente.*
- 3. También es importante considerar que en esta sesión se comentó que este año se están dando incidentes relacionados con venta de licor, fiestas en casas (que están prohibidas debido a la pandemia) bloqueos de calles, venta de drogas, enfrentamientos entre vecinos y hasta detonaciones de armas de fuego, sin duda la incidencia de delitos va en aumento y especialmente este año que tenemos la problemática de la pandemia, por lo que es preocupante que el distrito tenga tanto problema social y la respuesta de las autoridades, aunque lleguen a los incidentes, se ve socavada por el hecho de que hay personas irresponsables que se prestan para alertar a quienes están cometiendo un delito de la presencia de la fuerza pública.*

Aspecto Legal:

En el ámbito legal es importante tomar en cuenta algunos datos importantes relevantes a las obligaciones del estado en materia de seguridad pública, en primera instancia tenemos el artículo uno, de la ley general de policía (ley N° 7410) que nos indica lo siguiente:

El Estado garantizará la seguridad pública, sin perjuicio de lo estipulado en el Título IV de la presente Ley. Al Presidente de la República y al ministro del ramo, les corresponde tomar las medidas necesarias para garantizar el orden, la defensa y la seguridad del país, así como las que aseguren la tranquilidad y el libre disfrute de las libertades públicas.

También tenemos el artículo cuatro que nos dice lo siguiente:

Las fuerzas de policía estarán al servicio de la comunidad; se encargarán de vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas en la forma en que se determina en el ordenamiento jurídico.

Por último, tenemos el artículo ocho de la citada ley que nos indica lo siguiente en los incisos:

Son atribuciones generales de todas las fuerzas de policía:

c) Velar por la integridad de los bienes y los derechos de la ciudadanía.

d) Asegurar la vigilancia y el mantenimiento del orden público.

j) Auxiliar a las comunidades, las municipalidades y las organizaciones de servicio público y colaborar con ellas en casos de emergencia nacional o conmoción pública.

Como vemos estas atribuciones nos indican el grado de compromiso que tienen las fuerzas del orden público con las comunidades y sus ciudadanos, son responsabilidades que no se

pueden obviar por lo que es importante hacer todo lo posible por llegar a las comunidades con la seguridad que se requiere para proteger a quienes si respetan la ley y el orden.

Por lo tanto:

- 1. Por lo anterior expuesto mociono en el sentido de solicitarle, de la forma más respetuosa, al Ministerio de Seguridad Publica valorar, para la época de verano, tener una delegación distrital temporal en San Carlos de Tarrazú para poder atender de una forma más oportuna los incidentes que se presentan en dicha comunidad debido a la época de recolección de café, (que va de Diciembre a Marzo), en donde aumenta de forma considerable la cantidad de personas en el distrito, y por consiguiente crece el número de delitos que se presentan, con la problemática antes citada de que se fomenta la fuga de información sobre el desplazamiento de las patrullas al distrito impidiendo de esta manera detener a quienes alteran el orden público e infringen la ley poniendo en riesgo al resto de la población.*
- 2. Que se comunique esta moción al despacho del señor Ministro de Seguridad Publica, la comisionada doña Erika Madriz, directora de la fuerza pública de Cartago, la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazu, la Asociación de desarrollo de San Carlos de Tarrazú y el Concejo de Distrito de San Carlos de Tarrazú, así mismo que se publique en las páginas de Facebook y web de la Municipalidad. De ser aprobada esta moción solicito se dispense de trámite de comisión la misma.”*

El señor Presidente Municipal indica que él quedo preocupado con la sesión que tuvimos el 28 de diciembre donde nos visitó el señor José Madriz de la fuerza Pública para tratar asuntos sobre seguridad en el cantón, especialmente en verano, en esta sesión quedo en evidencia la gran problemática que se da en el distrito de San Carlos en cuanto a seguridad.

No sabe si la Fuerza Pública se siente preocupada como quedé yo, se sabe que hacen el esfuerzo, pero hay gente inconsciente que avisa cuando la patrulla se dirige a atender un delito a San Carlos, que ganan con eso, el día de mañana pasa algo con un ciudadano y, todo el mundo se quita el tiro, y las cosas no pueden ser así, aquí se luchó mucho por la distritalización de la fuerza pública y siempre salían con los mismos pretextos, que no tienen personal, que las estructuras en los distritos no cumplen, entre otras, y la realidad es que los distritos han ido creciendo en los temas de inseguridad, antes eso era impensable y como gobierno local tenemos que hacer todos los esfuerzos, ya el Cantón de Tarrazú no es el cantón de antes, que los delitos se daban de vez en cuando, aquí hay delincuencia y tráfico de droga, tenemos que seguir dando la lucha y no darnos por vencidos, hay que seguir adelante, porque si algo sucede lo que las personas terminan diciendo es y que está haciendo el concejo, si las autoridades no hacen caso, tenemos la evidencia de que se trabaja, propone la moción para que sea en tiempo de verano, la idea es que se mantengan 2 oficiales, y que estén allá, para que los vecinos tengan la policía a la par y se hagan presente rápido a los incidentes que se presenten

El regidor Ureña Bonilla apoya la moción, obviamente hay un tema de fondo, cuando vino el señor oficial José Madriz, iba a hacer una consulta, pero se le fue; sin embargo, eso de tener dos destacados en San Carlos que cuiden y vigilen esa área

le parece bien, ese día iba a consultar cuál es la acción de la policía comunitaria, ya que siempre nos quejamos, que se avisa y pone al tanto de la delincuencia, pero es hacer la contra parte, tenemos que entender, que si hay 1000 policías no van a dar abasto, no es tema nuevo la delincuencia, y que es tránsito de narcotráfico, ya tiene sus años y es una realidad, es ver la acción y solicitar a las comunidades cuál es la acción de la policía comunitaria, ya que la Fuerza Pública ha capacitado a las comunidades de nuestro cantón, pero que hace la comunidad para proteger y si la comunidad se cuida el delincuente se cuida, eso pasa en las Tres Marías, que nos cuidamos entre todos, entonces esa parte está bien, obviamente esos destacados tienen que tener una rotación constante, pero si ver el corazón y seno de la comunidad, que hace para proteger su comunidad.

El señor Presidente Municipal indica que es muy buena la observación.

El señor Vicealcalde apoya lo que indica el regidor Ureña Bonilla, en una reunión con los Concejos de Distritos, un vecino de Santa Marta indicó que llevaba 27 años denunciando, y él le consultó que cuantas denuncias hizo al 911 y la respuesta fue que ninguna vez. Y ese es el problema.

Llamar al 911 si funciona, pero las personas que hablan o hacen quejas, no denuncian, siempre es llamar al 911 y funciona cuando piden el número de incidente, sin embargo, es un tema de cultura, en redes sociales usted se anuncia, pero la gente tiene que entender que en redes sociales usted no denuncia, es al 911 y sobre todo a la comunidad organizada.

Cada llamada al 911 va creando un punto y eso forma el mapa de calor, sabe que las Tres Marías está organizada y bajó la incidencia.

Además, es casi tonto imaginar que puede haber un policía para cada persona o barrio.

El señor Presidente Municipal considera importante tomar un acuerdo para la Fuerza Pública y que nos digan si la policía comunitaria esta activa.

La señora Vicepresidenta indica que sí está activo y la encargada es la oficial Roxanna Mora.

El señor Vicealcalde comenta que la comisión de seguridad lo pueda manejar.

El señor Presidente Municipalidad manifiesta que efectivamente, solicita a la comisión de seguridad que se reúna y hablen con el jefe o con la encargada del programa de seguridad comunitaria.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #16: Se dispensa del trámite de comisión, la moción presentada por el señor Presidente Municipal, Juan Carlos Sánchez Ureña, respaldado por la señora Vicepresidenta Municipal, Eida Montero Cordero y la regidora suplente en calidad de propietaria, Vanessa Mora Vega.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #17: Se aprueba la moción presentada por el señor Presidente Municipal, Juan Carlos Sánchez Ureña, respaldado por la señora Vicepresidenta Municipal, Eida Montero Cordero y la regidora suplente en calidad de propietaria, Vanessa Mora Vega, que textualmente dice:

“ MOCIÓN DE: Fondo.

Texto de la moción:

Considerando que:

4. El pasado 28 de Diciembre en sesión ordinaria N° 35 del Concejo Municipal de Tarrazú tuvimos la visita del oficial José Madriz para dialogar sobre aspectos relevantes a la seguridad del Cantón de Tarrazú debido a la época de cosecha de café, así como por lo relacionado con el incidente que se dio en la parada de buses de los Santos en Cartago con una persona que con un machete arremetió contra el bus de Musoc, entre lo conversado con el oficial se comentó la problemática que se da en el distrito de San Carlos con respecto al hecho de que ellos (Fuerza Pública) atienden los incidentes que se presentan con prontitud, especialmente en esta época del año, pero debido a los grupos de WhatsApp hay ciudadanos que se prestan para avisar del desplazamiento de los oficiales al distrito y cuando llegan ya todo ha pasado por lo que es poco o nada lo que pueden hacer para atender de mejor manera los incidentes que se presentan en dicha comunidad.
5. Por otro lado se expuso que los taxistas piratas también se prestan para avisar por medio de WhatsApp y además se toman fotos cuando la patrulla se está desplazando, tanto a San Carlos como a cualquier otro lugar del cantón por lo que se hace complicado el trabajo, especialmente en San Carlos que está más lejano del distrito primero (25 Kilómetros) por lo que si se avisa que va de camino la patrulla hay tiempo suficiente para encubrir lo que este sucediendo en el lugar del incidente.
6. También es importante considerar que en esta sesión se comentó que este año se están dando incidentes relacionados con venta de licor, fiestas en casas (que están prohibidas debido a la pandemia) bloqueos de calles, venta de drogas, enfrentamientos entre vecinos y hasta detonaciones de armas de fuego, sin duda la incidencia de delitos va en aumento y especialmente este año que tenemos la problemática de la pandemia, por lo que es preocupante que el distrito tenga tanto problema social y la respuesta de las autoridades, aunque lleguen a los incidentes, se vea socavada por el hecho de que hay personas irresponsables que se prestan para alertar a quienes están cometiendo un delito de la presencia de la fuerza pública.

Aspecto Legal:

En el ámbito legal es importante tomar en cuenta algunos datos importantes relevantes a las obligaciones del estado en materia de seguridad pública, en primera instancia tenemos el artículo uno, de la ley general de policía (ley N° 7410) que nos indica lo siguiente:

El Estado garantizará la seguridad pública, sin perjuicio de lo estipulado en el Título IV de la presente Ley. Al Presidente de la República y al ministro del ramo, les corresponde tomar las medidas necesarias para garantizar el orden, la defensa y la seguridad del país, así como las que aseguren la tranquilidad y el libre disfrute de las libertades públicas.

También tenemos el artículo cuatro que nos dice lo siguiente:

Las fuerzas de policía estarán al servicio de la comunidad; se encargarán de vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas en la forma en que se determina en el ordenamiento jurídico.

Por último, tenemos el artículo ocho de la citada ley que nos indica lo siguiente en los incisos:

Son atribuciones generales de todas las fuerzas de policía:

- c) Velar por la integridad de los bienes y los derechos de la ciudadanía.**
- d) Asegurar la vigilancia y el mantenimiento del orden público.**

j) Auxiliar a las comunidades, las municipalidades y las organizaciones de servicio público y colaborar con ellas en casos de emergencia nacional o conmoción pública.

Como vemos estas atribuciones nos indican el grado de compromiso que tienen las fuerzas del orden público con las comunidades y sus ciudadanos, son responsabilidades que no se pueden obviar por lo que es importante hacer todo lo posible por llegar a las comunidades con la seguridad que se requiere para proteger a quienes si respetan la ley y el orden.

Por lo tanto:

1. Por lo anterior expuesto mociono en el sentido de solicitarle, de la forma más respetuosa, al Ministerio de Seguridad Publica valorar, para la época de verano, tener una delegación distrital temporal en San Carlos de Tarrazú para poder atender de una forma más oportuna los incidentes que se presentan en dicha comunidad debido a la época de recolección de café, (que va de Diciembre a Marzo), en donde aumenta de forma considerable la cantidad de personas en el distrito, y por consiguiente crece el número de delitos que se presentan, con la problemática antes citada de que se fomenta la fuga de información sobre el desplazamiento de las patrullas al distrito impidiendo de esta manera detener a quienes alteran el orden público e infringen la ley poniendo en riesgo al resto de la población.

2. Que se comunique esta moción al despacho del señor Ministro de Seguridad Publica, la comisionada doña Erika Madriz, directora de la fuerza pública de Cartago, la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazu, la Asociación de desarrollo de San Carlos de Tarrazú y el Concejo de Distrito de San Carlos de Tarrazú, así mismo que se publique en las páginas de Facebook y web de la Municipalidad. De ser aprobada esta moción solicito se dispense de trámite de comisión la misma.”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Lorenzo: el síndico Vega Blanco comenta que él está contento con la administración y con las comunidades porque siente que se trabaja de la mano, es muy satisfactorio llegar a las comunidades y decir que se hizo alguna obra porque lo solicitaron, si se trabaja bien, agradecer a los diferentes departamentos el apoyo al distrito para abarcar todas las dudas, siempre están anuentes a colaborar, tenemos un enlace directo con ellos y con la señora Alcaldesa, gracias por el apoyo, seguir adelante y trabajando.

Contentos, el Concejo de Distrito es la voz de las comunidades, así que externar las bendiciones y felicitaciones que nos dan las comunidades por los trabajos realizados, ya que dicen que sí se les escucha.

Distrito San Carlos: el síndico Blanco Valverde comenta que en la misma línea, dar gracias a Dios por un año más que nos permite, reiterar que somos un grupo de trabajo organizado, desde la Administración, Gestión Vial, Concejo de Distrito.

Si hay duda en el distrito, se recuerda que estamos muy unidos, coordinamos todo lo que nos corresponde y queremos seguir manejando el enlace que tuvimos con la administración porque en el camino siempre aparece puntos negros que nos quieren manchar el trabajo, pero en el grupo y fracción estamos muy unidos y para eso el

pueblo nos eligió y quiere que quede claro, porque todos sabemos porque lo está tocando.

Se siente alegre del trabajo realizado de estos 4 años anteriores y de este año que pasó, vimos el manejo adecuado de todos los temas, sabemos que hay épocas duras, recortes de presupuesto y vamos a seguir trabajando por el bien del cantón, decirles que el sentir mío y el del distrito es seguir adelante y estamos a la orden.

En tema de seguridad, preocupados, agradece al señor Presidente Municipal por la moción y ya estamos trabajando con los distintos comités.

Tuvimos una reunión con los vecinos de Los Cruz y fue muy provechosa para la seguridad de la comunidad y del Distrito en general.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

- 1.** La señora secretaria informa con relación a la capacitación que programaron con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para el día 21 de enero al señor Jeffrey Beltrán se le complica venir, por lo tanto, queda la fecha del 11 de febrero del 2021 y que puedan programar la otra fecha.
- 2.** La regidora Abarca Jiménez, indica que el lunes pasado 11 de enero del 2021, se tuvo la capacitación con el ICODER, la hija del síndico Blanco Valverde nos ayudó a formular el proyecto para presentar al ICE y agradecer a la señora Alcaldesa el espacio y facilidad con la señora del ICODER.
- 3.** El señor Vicealcalde manifiesta que aunado a lo que dicen los señores síndicos, quiere dar un agradecimiento recíproco e incluir al Concejo Municipal, somos un equipo de trabajo, somos fuerza, igual que los vecinos llegan con iniciativas, los Concejos de Distrito lo toman en cuenta y ellos hacen sus presupuesto y nosotros velamos para que se ejecute y ustedes aportan mucho como la aprobación de los presupuestos, acuerdos de pago, creo que esa es la manera de trabajar, estamos unidos, somos una sola institución y quiere agradecer el apoyo que tenemos y agradecer porque el año pasado fue un año duro.
- 4.** El señor Presidente Municipal consulta si hay paso a Canet.
El señor Vicealcalde responde que efectivamente si hay paso.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con cuarenta minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL